



Acercas del seguro del vehículo



Con el contrato de la renta del vehículo, esta incluido el seguro parcial, es decir el vehículo esta asegurado en un 95%. En el cual están contratados los siguientes servicios:

- **COBERTURA DE DAÑOS POR COLISIÓN, (GOLPES AL VEHÍCULO)**

Este servicio ampara desde un golpe pequeño hasta la pérdida total del vehículo. Sin embargo, **“no incluye” el pago del deducible**, mismo que es del 5% del costo del vehículo. Esto es, que si el valor del golpe no rebasa el deducible, no se hará uso del seguro, en este caso un taller especializado valorara el golpe ocasionado y se descontara del deposito en garantía que se le tiene retenido.

En caso de algún cristal quebrado o reventado solo se pagara el 20% del costo del cristal. (Si requiere información, puede preguntar por la lista de costos de partes en la oficina).

- **ROBO TOTAL (ROBO DEL VEHÍCULO)**

Este servicio ampara el robo de vehículo, sin embargo de igual forma **“no incluye el pago del deducible”**, mismo que es del 5% del costo del vehículo.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL (DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS)**

En caso de algún desafortunado siniestro a terceros (vehículos, personas, infraestructura, etc), el seguro cubre los daños ocasionados sin costo alguno, amparado con un limite.

- **GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES**

En caso de siniestro y los ocupantes necesiten gastos médicos, el seguro del vehículo cubre estos gastos sin costo alguno de deducible.

- **GASTOS LEGALES (ABOGADO)**

La asesoría legal en caso de siniestro esta incluida sin costo alguno.

- **ASISTENCIA VIAL (ASISTENCIA EN EL CAMINO)**

El vehículo asegurado en caso de necesitar del servicio de grúa, gasolina, información turística, tiene asistencia en el camino.

- **SEGURO POR MUERTE DEL CONDUCTOR**

Se encuentra amparado.

Este seguro queda inhabilitado en caso de que el conductor se encuentre bajo los influjos del alcohol y/o drogas, es decir la unidad quedara sin seguro en este supuesto. En caso de ingerir bebidas alcohólicas, se le recomienda pedir un taxi para que lo lleve a su destino sin poner en peligro su integridad y la de los demás.

En caso de ocurrir algún problema con la autoridad, los gastos ocasionados por infracciones, corralón, grúa y gastos administrativos serán cubiertos por el titular de este contrato.

En caso de abandonar el vehículo, se reportara como robado y se aportaran sus datos a la autoridad.

TELÉFONO PARA REPORTE DE SINIESTROS Y ASISTENCIA: 311-140-0337

IMPORTANTE:

Con el contrato se le entrega la papelería de la unidad (póliza de seguro y tarjeta de circulación) y así mismo al entregar la unidad, deberá devolver dicha papelería.

Favor de revisar minuciosamente la unidad por golpes, rayones, funcionamiento de aparatos, luces, stereo, 5 llantas con buen piso, bote inflallantas, tapas de rines, reflejantes, herramienta, quemaduras en tapicería, tanque lleno de gasolina y que cuente con sus dos placas, ya que al entregarlo de igual forma también se le revisara de la misma manera.

En caso de caer en el supuesto de algún faltante y/o desperfecto en la unidad, se le tomara del deposito en garantía el costo de este faltante, desperfecto, falta de gasolina, llantas tronadas, tapicería dañada o quemada, golpes y rayones que no rebasen el deducible del seguro parcial.